



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180070000

Se tiene por notificado a través de curador ad litem al demandado JAVIER DIAZ HERRERA, quien dentro del término contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito, de las cuales se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

Para lo anterior, por secretaria compártase el link del presente proceso con el apoderado de la parte demandante, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f85edf56029d3812e07fe726292c61fd28851b3777f0bc4a012ff201b65d7**

Documento generado en 01/03/2022 08:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>